

Solicita tu asesoría jurídica en materia de salud.

Dependencia: **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-CAMEJAL-04**

Personas que han visitado este trámite: **1994**

Asesoría en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores de servicios de salud.

Te sirve para conocer el trámite administrativo o el tipo de juicio necesarios para resolver:

- 1.- La negativa de acceso a los servicios de salud.
- 2.- Negativa a otorgar pensión por invalidez permanente parcial o total.
- 3.- Negativa al pago de la suma asegurada por preexistencia de enfermedades.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando le nieguen el derecho de acceso a la salud o cuando le nieguen el pago de la suma asegurada por preexistencia de enfermedades o cuando le nieguen la pensión por invalidez permanente parcial o total o cuando los servicios de salud privados su costo sea excesivo.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado
- Padres
- Tutor

¿Qué obtengo?

- Asesoría

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

El plazo dependerá de la complejidad del asunto a tratar.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Salud del Estado de Jalisco
Artículo: 209
Fracción: i

Criterios de resolución

- Es indispensable que el usuario este afiliado a una institución de servicios de salud
- Es indispensable que el usuario sea derechohabiente de una institución de seguridad social
- Es obligatorio que el usuario tenga un documento de negativa de pago de suma asegurada por enfermedad preexistente
- Es obligatorio que el usuario tenga un documento que niega otorgarle pensión por invalidez permanente parcial o total

Documentos o requisitos

- Dictámen

Tipo de documento: Estudio técnico

Presentación: Copia

Descripción del documento: 1.- El dictamen expedido por una institución de seguridad social debe contener negativa a otorgar pensión por invalidez permanente parcial o total. 2.- El documento expedido por una aseguradora debe expresar negativa al pago de suma asegurada por enfermedad preexistente.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Asistir a la Comisión de arbitraje Médico del Estado de Jalisco
2. Conocer la institución de salud a la que esta afiliado
3. Llevar los documentos que justifiquen su afiliación como asegurado o beneficiario
4. Llevar el documento expedido por la institución de salud que le niega la petición al usuario
5. Llevar el documento expedido por la institución de salud que rechaza iniciar el trámite solicitado por el usuario
6. Llevar el contrato de seguro de gastos médicos expedido por la compañía aseguradora
7. Traer el documento en el que la compañía aseguradora niega el pago del siniestro por enfermedad preexistente
8. Traer el documento justificativo del pago de honorarios que le expide el médico tratante y el usuario considera excesivo

- Telefónica

Lada: 33

Número: 36161962

Extensión: 21

Pasos a realizar:

1. Conocer el nombre de la institución de salud a la que esta afiliado
2. Conocer tu número de afiliación como asegurado o beneficiario
3. Conocer la existencia del acto administrativo que niega la petición del usuario
4. Conocer el nombre comercial de la aseguradora que niega el pago por enfermedad preexistente
5. Conocer la existencia del documento justificativo de los honorarios que le expide el médico tratante y que el usuario considera excesivo

¿Dónde puedes realizarlo?

- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite
Teléfono: (33) 36161962 , extensión: 13
Domicilio: Simón Bolívar #420

Entre las calles: Entre José Montenegro y Mexicaltzingo
Calle posterior: General San Martín

Descripción de ubicación:

Del cruce de Avenida Américas y calle José Guadalupe Montenegro: circulando hacia el oriente una cuadra y vuelta a la derecha en calle General San Martín, y circular hacia el poniente una cuadra y vuelta a la derecha una cuadra y en la acera izquierda : se ubica el domicilio de la Sede Oficial Comisión de Arbitraje Médico.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:00 a 16:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:00 a 16:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes